



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Julio treinta de dos mil veinte

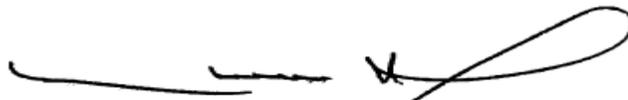
Providencia:	Interlocutorio Nro.
Tipo de trámite:	Ejecutivo con Garantía Real
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00081-00
Asunto:	Fija Fecha para Diligencia de Remate

Ejecutoriado el auto que aprueba liquidación del crédito y ante la solicitud presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se encuentra ajustada a las exigencias del Artículo 448 del Código General del Proceso, por lo que se señala el día **10 de septiembre de 2020, a las 3:00 P.M.**, para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con las Matriculas Inmobiliarias Nros. 034-47709 predio rural denominado “Parcela Siete” la cual fue avaluada en la suma de **\$335.362.515,00** y el predio rural con M. I. No. 034-34818, denominado “Parcela Nro. 14” avaluada en la suma de **\$489.535.360,00**, todos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo. Toda vez que con el producto del remate de estos dos bienes se estaría cubriendo la totalidad del crédito y las costas procesales.

La base para licitar es el 70% del avalúo total de los bienes, previa consignación del 40% en títulos físicos, exigido por la Ley para hacer postura conforme al Artículo 451 del Código General del Proceso.

Por secretaría hágase la respectiva publicación, la cual se efectuará en el periódico El Colombiano o El Mundo de la ciudad de Medellín, según lo reglado en el Art. 450 del Código General del Proceso, que hace referencia a la forma como debe efectuarse la publicación del aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 31 DE JULIO DE 2020.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 035 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA

